



**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO No. 1198 DE 2025**

*"Por medio del cual se acepta una renuncia a un encargo en un empleo de carrera administrativa y se dictan otras disposiciones"*

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO**

Que las actuaciones administrativas están encaminadas al cumplimiento de los fines estatales y deben regirse con arreglo a los principios de economía, celeridad y eficacia entre otros, como garantía para la adecuada prestación del servicio por parte de las entidades regidas por la Ley 909 de 2004.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

*(...)"*

Que, los artículos 2.2.5.4.7. y 2.2.5.4.8 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que las vacancias definitivas y temporales en los empleos de carrera administrativa pueden ser provistas mediante encargo con empleados públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que originan la vacancia.

Que la Gobernación de Bolívar a través de la Dirección Función Pública adelantó la Convocatoria de Encargo No. 050 de 2023, con el propósito de proveer transitoriamente mediante encargo el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General, financiado con recursos propios.

Que como resultado de la Convocatoria de Encargo No. 050 de 2023, fue seleccionada la funcionaria DIANA CAROLINA BARBOSA BLANDON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.412.607, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, asignado a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, para ser encargada en el empleo ofertado.

Que en consecuencia, mediante Decreto No. 820 del 27 de diciembre de 2023, se encargó a la servidora DIANA CAROLINA BARBOSA BLANDON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.412.607, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General, financiado con recursos propios, que se encontraba en vacancia temporal.

Que, no obstante lo anterior, mediante oficio GOBOL-25-061851 del 10 de octubre de 2025, la señora DIANA CAROLINA BARBOSA BLANDON, manifiesta que renuncia al encargo en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo primero (01) del Decreto 648 de 2017, señala:

*"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*



**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO No. 1198 DE 2025**

*"Por medio del cual se acepta una renuncia a un encargo en un empleo de carrera administrativa y se dictan otras disposiciones"*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"*

Que revisado el contenido del oficio GOBOL-25-061851 del 10 de octubre de 2025, se verifica que la renuncia cumple con las formalidades y requisitos establecidos en el inciso segundo del Artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, esto es, (i) escrita, (ii) espontánea e inequívoca.

Que en la actualidad, el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, asignado a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, financiado con recursos propios, viene siendo desempeñado por la funcionaria DELIS ELISA DE LEON MENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.015.031, en virtud de encargo, en los términos del artículo 24 de la ley 909 de 2004.

Que la funcionaria DELIS ELISA DE LEON MENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.015.031, tiene derechos de carrera sobre el empleo Secretario Código 440 Grado 21, asignado a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que a su vez, el empleo el empleo de Secretario Código 440 Grado 21, asignado a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentra provisto mediante nombramiento en provisionalidad con la señora VERONICA PATRICIA BARLIZA LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.353.091, efectuado a través del Decreto 372 del 25 de agosto de 2021.

Que en virtud de lo narrado, se aceptará la renuncia presentada por la señora DIANA CAROLINA BARBOSA BLANDON, al encargo en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa de Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios; debiendo regresar al empleo del cual es titular, esto es, el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01, asignado a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.

Que así mismo, se dará por terminado el encargo que venía ejerciendo a la señora DELIS ELISA DE LEON MENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.015.031, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01, asignado a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda; debiendo regresar al empleo del cual es titular, esto es, Secretario Código 440 Grado 21, asignado a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que en consecuencia, se dará por terminado el nombramiento en provisionalidad realizado mediante Decreto 372 del 25 de agosto de 2021, a la señora VERONICA PATRICIA BARLIZA LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.353.091, en el empleo de Secretario Código 440 Grado 21, asignado a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por lo anterior,



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO No. 1198 DE 2025**

*"Por medio del cual se acepta una renuncia a un encargo en un empleo de carrera administrativa y se dictan otras disposiciones"*

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Acéptese la renuncia al encargo presentada por la señora DIANA CAROLINA BARBOSA BLANDON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.412.607, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa de Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, en el cual había sido encargada; debiendo reintegrar al empleo del cual es titular, esto es, el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01, asignado a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Dar por terminado el encargo a la funcionaria DELIS ELISA DE LEON MENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.015.031, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, asignado a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, en el cual había sido encargada; debiéndose reintegrar al empleo del cual es titular, esto es, el empleo de Secretario Código 440 Grado 21, asignado a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad realizado mediante Decreto 372 del 25 de agosto de 2021, a la señora VERONICA PATRICIA BARLIZA LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.353.091, en el empleo de Secretario Código 440 Grado 21, asignado a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente acto administrativo a la señoras DIANA CAROLINA BARBOSA BLANDON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.412.607, DELIS ELISA DE LEON MENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.015.031 y VERONICA PATRICIA BARLIZA LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.353.091.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

30 de octubre 2025

**MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF**  
Gobernadora de Bolívar (E)

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública  
Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico  
Revisó: Willy Escruceria Castro- PE Dirección Función Pública  
Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa